



Ayuntamiento de Íscar

DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA POR EL QUE SE REMITE OFERTA AL SERVICIO PÚBLICO EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, DENTRO DEL PLAN V DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Don José Andrés Sanz González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íscar, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Existiendo Convocatoria de Subvenciones para el ejecución y desarrollo del Plan V de la Diputación Provincial de Valladolid, donde se puede destinar todo o parte del módulo correspondiente al Ayuntamiento de Íscar, a gastos de personal (capítulo 1) asociados a la actividad municipal, tratándose de trabajadores que se encuentren en situación de desempleo (Base décima), publicada en el BOP N° 2021/64 de 6 de abril de 2021.

SEGUNDO. - Visto decreto de Alcaldía de fecha del tenor siguiente:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBACION PLAN DE ACTUACIONES DEL PLAN V

Primero. - Vista convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid para la creación de un Plan V 2021.

Segundo. - Vista Bases para la ejecución y desarrollo del Plan V de la Diputación para el ejercicio 2021.

Tercero. - Vista que la cantidad asignada al Ayuntamiento de Íscar asciende a 170.963,70 euros.

Visto lo antecedentes anteriores, y, en virtud de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Actuaciones, a incluir en el Plan V, siguientes:

Denominación actuación	Importe	Importe a financiar por Diputación
Demolición fachada Centro Multiusos	119.524,24 €	119.524,24 €
Inversión en Pistas de Pádel	14.500,00 €	14.500,00 €
Contratación de personal	36.939,46 €	36.939,46 €
TOTAL	170.963,70 €	170.963,70 €

Ayuntamiento de Íscar





Ayuntamiento de Íscar

SEGUNDO. - *Manifiestar que el Ayuntamiento de Íscar cuenta con la disponibilidad de todos los terrenos que son necesarios para las actuaciones anteriores.*

TERCERO. – *Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”*

TERCERO. - Existiendo un informe del Concejal de Personal, de fecha 24 de junio de 2021, del tenor literal siguiente:

“JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CONCEJAL DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÍSCAR, vistos los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO Convocatoria de la Diputación Provincial de Valladolid para la ejecución y desarrollo del Plan V 2021, debido a que la coyuntura socioeconómica derivada de la pandemia originada por el COVID-19 demanda la adopción de medidas urgentes de inversión que impulsen y reactiven la economía de los municipios, aplicando a tal fin los medios económicos propios de la Diputación, al objeto de poder solucionar problemas de inversión, contratar trabajadores que se encuentren en situación de desempleo y dinamizar la economía municipal.

SEGUNDA - *Debido a la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento de Íscar, en relación a falta de personal que realice tareas administrativas, y, estando en tramitación la Relación de Puestos de Trabajo, es necesaria la contratación de un auxiliar administrativo que ayude a agilizar los tiempos de tramitación y respuesta de los servicios que presta la administración de este Ayuntamiento.*

PROPONGO

El inicio de los trámites para la contratación del personal correspondiente a las bases de convocatoria de la Subvención Plan V de la Diputación Provincial de Valladolid; concretamente la contratación de un Auxiliar Administrativo para las oficinas municipales.”

CUARTO. - TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Contrato de obra o servicio, a jornada completa (37,5 horas), en la ocupación de Auxiliar Administrativo, con una duración a partir de julio de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022.

Por todo lo cual, en cumplimiento de las atribuciones que me confiere la Ley,

RESUELVO

Ayuntamiento de Íscar





Ayuntamiento de Íscar

PRIMERO. - Remitir Oferta de empleo al Servicio Público de Empleo para que envíe a los candidatos correspondientes al puesto ofertado según las bases de convocatoria de la Subvención en el Marco del Plan V 2021.

SEGUNDO. – Designar y convocar al Tribunal de Selección formado por:

- Presidente: Administrativa del Ayuntamiento de Íscar, D^a Elisabeth Pérez Martín.
- Vocal: Técnico de Cultural del Ayuntamiento de Íscar, D. Juan Carlos Garriel González.
- Vocal: Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Íscar, D^a María Isabel Catalina Ortega como Vocal, y a la Administrativo quien actuará de Secretaria del Tribunal,

el día 12 de julio de 2021 a las 9:00 horas para la celebración de la prueba de selección de los candidatos enviados por el Servicio Público de Empleo.

TERCERO. La prueba consistirá en:

A) **Prueba Teórica. (Máximo de 4 puntos)** Examen tipo test con 20 preguntas, cada una de las cuales, contiene tres alternativas. Las preguntas correctas se valorarán con 1,00 punto, las preguntas incorrectas con -0.25 puntos, y las preguntas en blanco, se valorarán con 0,00 puntos. Dichas preguntas estarán relacionadas con los siguientes temas:

1º. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido

2º. El Ayuntamiento de Íscar, ubicación y organización.

3º. La notificación: contenido, plazo y práctica en papel y a través de medios electrónicos. La notificación infructuosa. La publicación

4º. La población municipal. Derechos y deberes de los ciudadanos. Derechos y deberes de los vecinos extranjeros mayores de edad. El empadronamiento. Gestión del Padrón municipal.

5º. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases de normas locales. Procedimiento de elaboración y aprobación. Límites de la potestad reglamentaria local. Incumplimiento o infracción de las Ordenanzas. Bandos.

6º. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Normas prácticas para la determinación del quórum de asistencia y de aprobación. Convocatoria y orden del día. Actas. Certificados de acuerdos. Libro de Resoluciones de Alcaldía. Recurso de reposición.

7º. Gestor de expedientes "GESTIONA".

Esta prueba tendrá el carácter de eliminatoria, por lo que aquellos aspirantes que no superen los 2,00 puntos de los 4,00 máximos en que se valora la misma, no podrán realizar la prueba práctica, ni se podrá valorar la experiencia, en el caso que la tuviera, y, por tanto, no podrán acceder al puesto.





Ayuntamiento de Íscar

B) Prueba práctica de manejo de programas informáticos Microsoft Word y Excel. (Máximo de 6,00 puntos).

Las pruebas se realizarán en la Casa de Cultura situada en la Calle Eras número 38 el día 12/07/2021 a las 9:00 horas.

C) Valoración experiencia en Administración Pública en puesto similar.

Se valorará con 0,4 puntos (jornada a tiempo completo) por cada mes completo trabajado y 0,2 puntos (jornada a tiempo parcial), por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de **5,00 puntos**.

Los aspirantes deberán acudir a la prueba de selección provistos de la carta del Ectl, el DNI, el informe de Vida Laboral y fotocopia de los contratos de trabajo relativos a puesto similar en Administración Pública.

CUARTO. - Publíquese esta resolución en el Portal de Transparencia, página web y tablón de edictos del Ayuntamiento de Íscar.

QUINTO. - Notifíquese por el Secretario a dicho personal de selección.

SEXTO. - Dar cuenta de este Decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre según el artículo 42 del ROF.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/98.

b) Directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

c) No obstante, los interesados podrán ejercitar otro recurso que estimen oportuno.

En Íscar, a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Íscar

Plza. Mayor, 1, Íscar. 47420 (Valladolid). Tfno. 983611003/983611809. Fax: 983611729

